



AGROINFORMATICA, C.A.

Contabilidad agropecuaria y tributación agrícola

CONSULTAS IN-COMPANY

2022-2023

**LISTA DE DOCUMENTOS A PREPARAR PARA REVISAR EN DIAGNOSTICO  
DE CONTABILIDADES Y TRIBUTOS EN FINCAS Y HATOS  
(POR EMPRESA)**

Estos documentos son necesarios para conocer la posición financiera, contable y tributaria de la empresa para los ejercicios económicos no prescritos. Y consecuentemente redactar una propuesta de cambios para la prestación de nuestros servicios.

**ACA/CIC/-- DOCUMENTOS A REVISAR (para la agroindustria y las empresas con actividades NO REALIZADAS A NIVEL PRIMARIO no aplican los ítems 2,4,5,13,16,17, 19,21,22,23,25,43,44,50, 51,54)**

- 
1. Ultimas 5 declaraciones de ISLR
  2. Ultimas 5 declaraciones juradas (recibidas por el MPC o MAT) de reinversión del ISLR dejado de pagar (en caso de que se encuentre la empresa exonerada según el D.5165 del 7-2-2007 y D 6585 del 29 12 2008, D8210 del 7-5-2011, D285 2013, D2287 2016 y D3920 2019.
  3. Balances y Estados de Ganancias y Pérdidas (copias) de los 3 últimos ejercicios
  4. Constancia de Productor Agropecuario expedida por el MPC o MAT. (última emitida)
  5. Solicitud de inscripción en el INTI (si existe), también llamado “Registro Agrario Nacional”.
  6. Las Declaraciones de IVA últimos 2 años
  7. Libro de compra y ventas de IVA utilizado últimos 2 años
  8. Carpeta de comprobantes y soportes contables (2 meses al azar por ejercicio)
  9. Libros de banco y conciliaciones bancarias.
  10. Talonarios de Facturas legales usados y por usar
  11. Libros contables auxiliares digitales (balances de comprobación) al cierre de cada año (ULTIMOS 3 AÑOS)
  12. Registro de Comercio y Ultima Acta de Asamblea donde se aprueban balances (si es Persona Jurídica)
  13. Inventario de activos biológicos al cierre del ejercicio
  14. Inventario de activos fijos.
  15. Plan de Cuentas contable utilizado por la empresa
  16. Cédulas de Agotamiento de activos fijos biológicos
  17. Providencia y solicitud de exoneración del decreto 838 (si existe) y Providencia y Nueva Solicitud de exoneración del decreto 5.165 (si existe) y Nueva Solicitud del beneficio

- tipificado en el Decreto 6.585 a través de la actualización del RIF después del 1-1- 2009, declaraciones juradas de reinversión en formato digital según providencia SNAT 2009/0101, de octubre 2009, RIF actualizado después de agosto 2013, RIF actualizado después de 28-3-2016; RIF actualizado después de 19-07-2018, RIF actualizado después de julio 2019.
18. Recibos del SSO y LPH de la empresa (cotizaciones y aportes) y Calificación de No Aportante del INCES para años previos al 2015. Recibos de pago INCES para años posteriores al 2015.
  19. Libros de ingresos y egresos a efectos del decreto 838, a efectos del decreto 5.165, a efectos del decreto 6.585 y decreto. 8.210 para 2011-2012, decreto 285 para 2013. Decreto 2287 para 2016 en adelante; D3920 para 2019-2023.
  20. Inscripción en el Ministerio del Trabajo.
  21. Registro Tributario de Tierras. (SENIAT) 2005
  22. Cédulas del sistema de capitalización de costos de sus activos biológicos.
  23. Contratos de Medianería, Servicios de Crianza o tercerías sobre los activos biológicos ajenos.
  24. Balances Auditados bajo VEN-NIIF (si se ha hecho la adopción o transición a VEN\_NIIF) 2011 en adelante
  25. Cédulas de Aplicación de la NIC 41
  26. Solvencia Laboral
  27. Contratos Colectivos, Constitución de Sindicatos y soportes del fuero sindical (si hay sindicatos)
  28. Soporte del Cálculo de las Utilidades pagadas a los trabajadores
  29. Última Nómina (relación de pagos de un mes cualquiera) (digital)
  30. Nómina Directiva (relación de pagos de un mes cualquiera)
  31. Cédulas de Prestaciones Sociales de todos los Trabajadores (digital)
  32. Últimas dos modificaciones al registro mercantil o actas de asamblea
  33. Libros legales impresos (diario, mayor e inventarios y balances)
  34. Declaraciones y pago de IGTF si es contribuyente formal u ordinario vinculado a un contribuyente especial.
  35. Libros de actas de asamblea
  36. Libros de actas de junta directiva
  37. Libros de accionistas
  38. Libros de compras
  39. Libros de ventas
  40. Libros de vacaciones
  41. Libros de horas extras
  42. Libros de salarios (si tienen más de 20 trabajadores)
  43. Inventario valorado de ganado (a precios de la zona) - si hay
  44. Inventario valorado de cultivos (a valores de la zona) - si hay
  45. Avalúos firmados por funcionarios del Estado en caso de expropiaciones o confiscaciones de tierras.
  46. Declaraciones y pagos del Aporte del fondo nacional antidrogas FONA
  47. Declaraciones y pagos del Aporte al fondo nacional del deporte según Ley del Deporte
  48. Declaraciones y pagos del Aporte LOCTI según la Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología
  49. Inscripción en RUPDAE
  50. Inscripción en RUNOPPA
  51. Inscripción en Registro Campesino

52. Últimas 2 soporte probatorios de pagos bancarios de IGTF si es contribuyente especial y de sus empresas vinculadas de acuerdo al punto 34.
53. Declaración de impuesto al patrimonio 2019-2020 y 2021 si es contribuyente especial con más de 150 millones de UT de patrimonio neto.
54. Solvencia de no contribuyente de la alcaldía.

=====

- Los documentos que posea de esta lista debe recabarlos y tenerlos en el sitio de la consulta y/o diagnóstico.
- Si usted no es cliente de cualquier contrato de pagos fijos de Agroinformatica CA, esta consulta genera honorarios por el equivalente en bolívares desde **US\$ 75 por hora efectiva de revisión**. Los gastos de viaje, el hospedaje y comidas corren por cuenta del cliente contratante si el servicio implica movilizar auditores fuera de su localidad.
- Se recomienda la presencia de la gerencia, contraloría o sus contadores en la visita.
- Se recomienda un espacio mínimo de 2 horas y máximo de 12 horas por cada año, por empresa para la revisión de los documentos y algunas entrevistas. *(la media de un diagnóstico integral en fincas es de aproximadamente 6 horas efectivas)*
- La consulta-diagnóstico es realizada por 1 ó 2 auditores especialistas a la vez. (se suman para el cobro de honorarios las horas de cada uno, si el auditor se hace acompañar de algún asistente (no profesional), las horas de estos últimos no se computan para facturación.
- Un correo electrónico aprobando la fecha y hora de esta consulta es suficiente para programar su inicio.
- Esta consulta producirá un informe de la situación agraria, contable, fiscal, tributaria y laboral-parafiscal de la empresa que podrá utilizarse como punto de partida de cualquier auditoría integral contratada por la empresa con nosotros o con cualquier otro asesor. Nuestros convenios de auditoría fija o eventual pueden encontrarse en nuestra página web **[www.agroinformatica.com.ve](http://www.agroinformatica.com.ve)**

Un cordial saludo.

Lic. AEA Gerardo Mendoza D. (Esp. MSc.)  
0414-3762050 móvil  
0276-3438112 - 0276-3435842

[Email: gmendoza@agroinformatica.com.ve](mailto:gmendoza@agroinformatica.com.ve)  
[www.agroinformatica.com.ve](http://www.agroinformatica.com.ve)  
consultores tributarios del campo  
tw @agrotributos